



“GOLALAZO DE SABOR PLENIA”

Promoción.

Los términos y condiciones descritos a continuación (las “Bases”) establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se regirá la actividad promocional “Golalazo de Sabor Plenia®” (en lo sucesivo la “Promoción”). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los Participantes de la Promoción, por lo que se deberá dar lectura total a las presentes Bases. La participación en la Promoción se interpretará como la aceptación de las Bases, de las condiciones y términos de uso del sitio, así como del Aviso de Privacidad para el tratamiento de datos personales.

1. **Organizador:** El organizador de la Promoción es COMPRADAMUS DIGITAL, S. A. P. I. de C. V., con domicilio en la Calzada Mariano Escobedo número 748 interior 1004, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11590.
2. **Participantes:** Podrán participar personas físicas que tengan la disposición de hacerlo y reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos (en lo sucesivo, el “Participante” o los “Participantes”): (i) ser mayor de edad con plena capacidad de ejercicio legal; (ii) contar con una identificación oficial vigente con fotografía que acredite la fecha de nacimiento e identidad (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, cédula profesional, etc.); (iii) cumplir con todo lo establecido en las presentes Bases; (iv) leer y aceptar el aviso de privacidad que se encuentra en la página oficial del Organizador; y (v) Cumplir con el requisito mínimo de compra en los Establecimientos Participantes enlistados al final del presente documento. Únicamente las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos podrán ser consideradas como Participantes de la

2.1 No podrán participar y serán descalificadas: (i) aquellas personas que sean familiares hasta el tercer grado de un colaborador o colaboradores del Organizador; (ii) subsidiarias y/o socios comerciales; (iii) empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción; y (iv) colaboradores del Organizador, de sus filiales y/o subsidiarias.

3. **Vigencia de la Promoción:** del 1° de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026.
4. **Cobertura geográfica:** Promoción válida únicamente en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.
5. **Productos Participantes: productos de la marca Lala Plenia®** (los “Productos Participantes”) que se enlistan a continuación:

DESCRIPCION	CODIGO DE BARRAS
Pechuga Pavo Lala Plenia 250gr Reb	7501020556056
Jamón Virginia Lala Plenia 250gr	7501020556391
Salchicha Pavo Lala Plenia 500gr	7501020556445
Jamón Horneado Lala Plenia 4.8Kg	7501020564556
Salchicha Frankfurt Lala Plenia 2.2Kg	7501020564563
Salchicha Pavo Lala Plenia 1Kg	7501020564679
Salchicha HotDog Lala Plenia 500gr	7501020564662
Salchicha HotDog Lala Plenia 1Kg	7501020564655
Jamón York Lala Plenia 250gr	7501020564631
Jamón Virginia Lala Plenia 450gr	7501020564624
Salchicha Viena Lala Plenia 500gr	7501020566451
Jamón Horneado Lala Plenia 5 Kg Granel	7501020568035
Salchicha Viena Lala Plenia 288gr	7501020568912
Salchicha Pavo Lala Plenia 288gr	7501020568905
Pechuga de Pavo Plenia 450 gr	7501020569568
Jamón Virginia Pavo Plenia 3Kg Reb	7501020569926
Jamón Virginia Lala Plenia 3.8Kg PT	7501020567274
Jamón Virginia Pavo Plenia 200 gr	7501020569551
Jamón Virginia Lala Plenia Nat 250gr RS	7501020566437
Pechuga Pavo Lala Plenia Nat 250gr RS	7501020566444
Salchicha Pavo Lala Plenia Nat 500gr RS	7501020566420

6. **Establecimientos Participantes:** Esta promoción se lleva a cabo únicamente a través de la aplicación WhatsApp® bajo las

mecánicas descritas en el presente documento. Y los productos participantes, se pueden adquirir en los establecimientos enlistados al final de documento y que los tenga a la venta.

7. **Requisito mínimo de compra:** para poder participar en esta promoción se deberá adquirir al menos uno (1) de los productos participantes antes enlistados.
8. **Ticket de compra:** Para efectos de claridad, se entenderá por "Ticket" aquellos que cumplan con las siguientes características:
 - A. Que la fecha del ticket de compra se encuentre dentro de la vigencia de la promoción.
 - B. Que el ticket de compra contenga el Requisito Mínimo de Compra (uno de los productos participantes).
 - C. Que es un ticket original autentico, sin edición, retoques, alteraciones, etc.
 - D. Que no haya sido registrado antes por el mismo Participante o alguno diferente.
 - E. Que el número de ticket corresponda al ticket enviado en fotografía. Es responsabilidad del participante enviar el número de ticket sin error.
 - F. Que no tenga sellos o leyendas de Cancelación o devolución de mercancías de cualquier tipo.
 - G. Que el ticket de compra contenga cuando menos la siguiente información:
 - a. Fecha de expedición,
 - b. Nombre y RFC de la tienda emisora,
 - c. Domicilio de la tienda emisora,
 - d. Número de ticket,
 - e. El Mínimo de Compra de al menos uno de los Productos Participantes.
 - f. Total de compra, y en su caso impuestos incluidos.
9. **Clave de lote:** Para efectos de claridad, se entenderá por "Clave de Lote" los caracteres alfanuméricos impresos en el envase del producto, como la siguiente muestra:

MUESTRA DE LA CLAVE DE LOTE:



10. **Incentivos:** Los incentivos ofrecidos en la Promoción **son bienes o servicios de igual o diferente naturaleza** y son aquellos descritos en las presentes Bases y, en conjunto, se denominarán para efectos de claridad como los "Incentivos". Para ser acreedor a cualquiera de ellos, el Participante deberá cumplir de manera estricta y sin excepción con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases, así como con el Requisito Mínimo De Compra de al menos uno de los Productos Participantes:

10.1 Incentivos Instantáneos: Los Participantes que registren un ticket que contenga el Requisito Mínimo de Compra o que registren 1 (una) Clave de Lote, serán acreedores a 1 (un) incentivo instantáneo consistente en un cupón con descuento que consiste en lo siguiente:

- a) **Dportenis:** Un descuento de \$600.00 (seiscientos pesos, 00/100 M. N.) válido para compras en línea en www.dportenis.mx. Aplica únicamente en compras en línea www.dportenis.mx el usuario debe ingresar el cupón DPORTENIS-001-600. Aplica en compra mínima de \$2,400.00 MXN. No aplica en otras promociones ni artículos con descuento, no válido pagando con dpvale. Promoción válida al 31 de diciembre de 2026.

10.2 Incentivos Digitales y Promocionales:

Los Participantes que registren un ticket que contenga el Requisito Mínimo de Compra o que registren 1 (una) Clave de Lote, podrán ser acreedores a 1 (un) incentivo digital o promocional de alguno de los siguientes:

10.2.1 Incentivos Digitales:

- A. Una Tarjeta Amazon o un retiro sin tarjeta con valor de \$100.00,

- B. Una tarjeta Amazon, o Uber, o Uber eats o un retiro sin tarjeta con valor de \$300.00
- C. Una tarjeta Amazon, o Uber eats o Liverpool o un retiro sin tarjeta con valor de \$500.00

10.2.2 Incentivos promocionales

- A. Una WC26 CLUB HOME Mexican Football Federation (Balón Federación Mexicana de Futbol) más una FMF BASEBALL CAP WITH EAGLE (una gorra de béisbol con emblema de águila)
- B. Una FMF BASEBALL CAP WITH EAGLE (una gorra de béisbol con emblema de águila) más Un balón WORLD CUP PRO (Balón de futbol TRIONDA BLANCO)
- C. Una Metal Bottle Screw Top 0.6 l (una botella metálica para líquidos capacidad de 600 mL) más Una Backpack FMF ((mochila de la FMF)
- D. Jersey de casa México 2026.

10.2.3 Para acceder a este tipo de incentivos, el participante, será informado a través del Chat bot del número de registro que ha obtenido, de acuerdo con el número de registro los cuales son asignados de forma consecutiva por números pares, de acuerdo con la siguiente Prelación:

Prelación de Incentivos digitales y promocionales:

premio	Fechas	Números de posición de registro
El ganador elige entre Una Tarjeta Amazon o un retiro sin tarjeta con valor de \$100.00	1° y 2 de febrero	Todos los pares del 2 al 58
	Del 3 al 28 de febrero y del 1° al 31 de marzo	Todos los pares del 2 al 116
El ganador elige Una tarjeta	1° de febrero	175

Amazon, o Uber, o Uber eats o un retiro sin tarjeta con valor de \$300.00	2 de febrero	175 y 178
	Del 3 al 28 de febrero y del 1° al 31 de marzo	175, 178 y 180

premio	Fechas	Números de posición de registro
El ganador elige entre Una tarjeta Amazon, o código Uber eats o monedero Liverpool o un retiro sin tarjeta con valor de \$500.00	1° y 2 de febrero	El 185
	Del 3 al 28 de febrero y del 1° al 31 de marzo	El 185 y el 190
	Del 1° de febrero al 31 de marzo	120, 130 y 140
Una WC26 CLUB HOME Mexican Football Federation (Balón Federación Mexicana de Futbol) más una FMF BASEBALL CAP WITH EAGLE (una gorra de béisbol con emblema de águila)	Del 1° al 31 de marzo	120, 130 y 140
Una FMF BASEBALL CAP WITH EAGLE (una gorra de béisbol con emblema de águila) más Un balón WORLD CUP PRO (Balón de futbol TRIONDA BLANCO)	Del 1° al 31 de marzo	195 y 200
Una Metal Bottle Screw Top 0.6 l (una botella metálica para líquidos capacidad	Del 1° al 31 de marzo	202, 204, 206, 208 y 210

de 600 mL) más Una Backpack FMF (mochila de la FMF)		
Jersey de casa México 2026.	Del 1° al 31 de marzo	160 y 170

10.3 **Incentivo Especial “Fan Cave”:** El Participante que, durante el periodo comprendido desde las 10:00:01 horas del domingo **15 de febrero de 2026 y hasta las 23:59:59 horas del sábado 21 de febrero de 2026**, registre el mayor número de tickets de compra que cumplan con el Requisito Mínimo de Compra, o el mayor registro de Claves de Lote podrá ser acreedor a:

10.3.1 una remodelación (renovación o acondicionamiento) de la sala de su hogar, exclusivamente para fines de acondicionamiento y ambientación del espacio (el “Incentivo Fan Cave”), limitado a un gasto máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual únicamente podrá destinarse a la adquisición de artículos, mobiliario y enseres de carácter no estructural, tales como*: una sala o sillones, una mesa de centro, una televisión, pantalla o proyector, un equipo de sonido, lámparas, muebles auxiliares, o cualquier otro artículo de naturaleza y función similar, siempre que su propósito sea exclusivamente amueblar o ambientar la sala del hogar del Participante sin incluir instalación, modificaciones estructurales o servicios técnicos adicionales.

10.3.2 El participante ganador de este premio tendrá a su disposición un catálogo para decorar y equipar su sala por lo que deberá seleccionar los artículos de ese catálogo en la página:

www.treidmarketing.com/premiosfancave

10.3.3 *La enumeración de artículos mencionados o del catálogo no implica obligación de adquirir la totalidad de ellos. La selección final de los artículos estará sujeta al catálogo disponible. La composición, cantidad y combinación de artículos podrá variar según las preferencias del Participante ganador, siempre que se mantenga dentro del monto máximo autorizado y dentro de las categorías permitidas establecidas en el citado catálogo.

10.3.4 El Incentivo Fan Cave no incluye, de manera enunciativa mas no limitativa: pagos de servicios de televisión de paga o plataformas digitales; contratación de mano de obra; servicios de instalación; trabajos de albañilería, pintura, plomería, electricidad o carpintería; reparaciones físicas visibles u ocultas; modificaciones estructurales o arquitectónicas; obra civil de cualquier tipo; materiales de construcción; adquisición de más de una televisión o pantalla; ni ningún otro costo adicional derivado del manejo, entrega, montaje o instalación de los bienes adquiridos.

10.3.5 En ningún caso podrán seleccionarse artículos cuyo uso, instalación o funcionamiento requieran obra, adecuaciones físicas o servicios no contemplados en las presentes Bases.

10.3.6 Para efectos de las presentes Bases, el Incentivo Fan Cave no constituye una remodelación en sentido arquitectónico, estructural, constructivo o de obra civil, sino únicamente la proporción de artículos y mobiliario no estructural.

10.3.7 El monto destinado al Incentivo Fan Cave no podrá utilizarse para otro fin distinto al aquí previsto, ni transferirse, sustituirse o canjearse

por dinero en efectivo, crédito, saldo disponible o algún beneficio distinto. Cualquier gasto que exceda el monto máximo autorizado será estricta y exclusivamente a cargo del Participante ganador.

10.4 **Incentivo final:** Para cada uno de los primeros 2 (dos) Participantes que durante del 1° de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026, que logren acumular la mayor cantidad de puntos obtenidos por el registro de tickets de compra que cumplan con el Requisito Mínimo de Compra, o la mayor cantidad de puntos obtenidos de puntos obtenidos por el registro de Claves de Lote podrán ser acreedores a 1 (un) pase doble (dos personas) para una **“EXPERIENCIA HOSPITALITY PARTIDO INAUGURAL”** (el “Incentivo Final”). **NOTA: Si uno de estos ganadores se hizo acreedor al Incentivo Fan Cave, no podrá reclamar este incentivo.**

10.4.1 Este incentivo **EXPERIENCIA HOSPITALITY PARTIDO INAUGURAL** incluye un pase doble para estar en Sección Hospitality del estadio para ver el partido inaugural de México, incluye alimentos y bebidas 3 horas antes del partido y 2 horas después de concluido el juego. Durante el partido esta área queda totalmente cerrada y no se permitirá el ingreso a ninguna persona por ningún motivo y en resguardo de la seguridad de los asistentes.

10.4.2 Los Incentivos no incluyen pasajes ni viáticos para asistir a la Experiencia, ni ningún otro tipo de servicio o gasto adicional al descrito, por lo que los Participantes que resulten ganadores deberán hacerse cargo de los gastos extras en que incurran para asistir a la Experiencia y la recepción y uso de los Incentivos.

10.4.3 Ninguno de los Incentivos serán sujetos de comercialización alguna de manera

enunciativa, más no limitativa, venta, permuta, arrendamiento, sustitución o dación en pago. Ninguno de los Incentivos ofrecidos en esta Promoción será canjeables por dinero en efectivo. Tampoco serán endosables a un tercero distinto de la persona que haya resultado ganador del referido Incentivo.

11. Mecánica: Para ser elegibles para la obtención de cualquiera de los Incentivos, los Participantes deberán llevar a cabo la siguiente mecánica de registro tomando en cuenta lo siguiente:

- A. Para el correcto registro de participación, el Participante deberá registrar el Ticket de compra de al menos uno de los Productos Participantes (Requisito Mínimo de Compra) o registrando la Clave de lote del Producto Participante adquirido. No se permitirá ni se podrán combinar registros de ticket de compra con registros de claves de lote para lograr algún incentivo.
- B. Si se participa por medio del registro de Ticket de compra no se podrán registrar Claves de Lote.
- C. Si se participa por medio del registro de Clave de Lote, no se podrá participar registrando Ticket de compra.
- D. Para el caso de la mecánica de acumulación de puntos, estos puntos se obtendrán de la siguiente manera:
 - a. Si el registro es de **un ticket de compra**, se obtendrá un punto acumulable por cada uno de los productos que se encuentren en el ticket de compra.
 - b. **Ejemplos:** *si el ticket de compra es de 5 (cinco) productos participantes, se obtendrán 5 (cinco) puntos acumulables; si el ticket de compra contiene 8 (ocho) productos participantes, se obtendrán 8 (ocho) puntos acumulables.*
 - c. Si el registro es de una clave de lote, se obtendrá un punto acumulable. Por cada clave de lote que se registre, al participante deberá conservar El

envase que corresponda: **Ejemplo:** si el participante registra 10 claves de lote, deberá conservar los 10 envases

La mecánica podrá llevarse a cabo:

11.1 A TRAVÉS DE ESCANEADO DE CODIGO QR:

- A. Escanear con teléfono celular personal válido y registrado dentro de la República Mexicana, el código QR que se encuentra en materiales impresos informativos de la Promoción ubicados en algunos Establecimientos Participantes y/o empaques de Productos Participantes, y/o sitio web oficial del Organizador.
- B. Una vez escaneado el código QR, se dirigirá al WhatsApp en el que, al ingresar, el Participante deberá seguir el proceso dirigido por el *Chatbot* como se describe más adelante para poder registrarse y participar en la Promoción.

11.2 A TRAVÉS DE MENSAJE POR WHATSAPP

- A. También se podrá participar enviando un mensaje de WhatsApp al número **+52 5539 667 230**, desde un teléfono celular personal válido y registrado dentro de la República Mexicana, con el mensaje: **“QUIERO PARTICIPAR”** y en respuesta automática recibirá en su WhatsApp un mensaje de bienvenida a la Promoción invitando a consultar los términos y condiciones, prelación de premios y Aviso de Privacidad.
- B. En caso de no aceptar los términos y Condiciones y Aviso de Privacidad, no podrá continuar con su registro.
- C. Hasta este momento y de forma gratuita, habrá ya ganado un Incentivo Instantáneo que consiste en un descuento en www.dportenis.mx antes descrito y que recibirá por la misma vía

el Chat bot al momento de concluir su registro.

- a) Después de haber recibido su Incentivo Instantáneo y conocer la Prolación de Incentivos digitales y promocionales, deberá enviar una fotografía clara y legible del ticket de compra con al menos uno de los productos participantes, y/o fotografía con la clave de lote que desea registrar (*máximo tres oportunidades de para enviar la fotografía para su registro*) y en caso de ser válido, el Chatbot le indicará si es un probable ganador de un incentivo digital y/o promocional conforme al número de registro obtenido. Podrá elegir el incentivo una vez que conozca el día y número de posición en que puede registrar y en caso de ser probable ganador y para poder continuar se deben proporcionar por única ocasión, los siguientes datos:

11.3 La primera vez que se participa, el Participante deberá enviar adicional a su Ticket de compra o Clave de Lote:

- A. Nombre y apellidos completos, sin abreviaturas.
- B. Fecha de Nacimiento con el formato DD/MM/AA (día, mes y año).
- C. Una cuenta de correo electrónico personal.
- D. Una vez realizado lo anterior, el Chatbot mostrará la información registrada. El Participante deberá confirmar que los datos sean correctos; en caso de que exista algún error, podrá modificarlos únicamente en este punto de revisión habilitado para tal efecto.

A partir de la segunda ocasión de participación, el Participante deberá enviar:

- A. Una fotografía nítida y completamente legible del Ticket que acredite el Requisito

Mínimo de Compra de los Productos Participantes y/o de la Clave de Lote que el Participante desee registrar, sin tachaduras ni enmendaduras. En caso de que la imagen no cumpla con dichos criterios de nitidez y legibilidad, no será posible validar el Ticket o la Clave de Lote, por lo que no se podrá continuar con la participación en la Promoción y no será válido su registro.

- B. El horario de registro y participación deberá ser durante la Vigencia de la Promoción.
- C. El Participante podrá registrar un máximo de 5 (cinco) Tickets de compra diferentes o 5 (cinco) Claves de Lote por día, ya sean claves de lote iguales o diferentes, considerando que por cada clave de lote, deberá conservar el envase correspondiente a esa clave de lote.

12. CARACTERÍSTICAS DE LA CLAVE DE LOTE MARCADO

EJEMPLO



A. Después de haber sido registrada la Clave de lote, el envase, **deberá ser "marcado" con tinta indeleble con el nombre del participantes y un número consecutivo que inicie en 001 y hasta el número total de claves de lote que se registre.**

- B. Una vez registrado y marcado, no podrá ser registrado nuevamente por la misma o diferente persona,
- C. Se deben conservar todos los envases registrados con clave de lote, para el caso de que sean requeridos en el proceso de validación,
- D. UNA MISMA CLAVE DE LOTE puede ser utilizada en un máximo de cinco (5) ocasiones durante toda la vigencia de la promoción por el mismo participante.
- E. Si un participante pretende registrar la misma clave de lote en más de cinco ocasiones, en la sexta recibirá un mensaje de texto:

Lo siento, has alcanzado el número máximo de registros autorizados para un mismo número de lote o ticket de compra, por favor revisa términos y condiciones en: www.lala.com.mx, Recuerda que también nos puedes contactar vía telefónica al call center para Información y Aclaraciones: 55 85 26 18 57

- F. Si no se presentan en el proceso de validación todos los ticket de compra o los envases físicos con clave de lote registrados, donde coincida la cantidad total de registro y los lotes o ticket registrados, la participación del usuario no será válida y perderá su derecho al reclamo de algún premio en caso de ser acreedor a alguno de ellos.

13. CONFIRMACIÓN DE LOS GANADORES:

- A. Aquellos Participantes que cumplan con el Mínimo de Compra de Productos Participantes en los Establecimientos Participantes y, que, además cumplan con la totalidad de lo establecido en las presentes Bases y proceso de validación, resultarán ganadores y serán notificados el 15 de abril del 2026 a través de la página web de la promoción: www.lala.com.mx
- B. Los Participantes que resulten ganadores deberán responder a la notificación y enviar la documentación e información solicitada, a más tardar

dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes a la notificación de su condición de ganador.

- C. En el caso de ganadores del INCENTIVO SPECIAL FAN CAVE el plazo para contestar será de 48 horas (cuarenta y ocho). La respuesta y el envío de la documentación deben realizarse a través del mismo medio por el cual el Organizador estableció inicialmente el contacto.
- D. En todos los casos, si no se recibe respuesta dentro del(los) plazo(s) anteriormente estipulado(s) o si no se logra establecer contacto con el Participante por causas ajenas al Organizador, el Incentivo se considerará como no reclamado y el Organizador lo asignará al siguiente probable ganador, en el orden establecidos para la mecánica que corresponda al Incentivo no reclamado.
- E. En caso de resultar ganador, la entrega del Incentivo se realizará de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Los Incentivos Instantáneos serán entregados al Participante ganador al momento de concluir de forma correcta el registro de su Ticket de compra o de la Clave de Lote.
 - b. Los Incentivos Digitales y/o promocionales serán entregados a los ganadores, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a través de su cuenta de correo electrónico personal en el caso de ser un premio digital o en su domicilio para el caso de algún premio promocional físico.
 - c. El incentivo Especial Fan Cave, será entregado al Participante que resulte ganador después de aceptar las siguientes condiciones y concluir el siguiente proceso:
 - d. Una vez que el participante ha sido notificado como ganador, el Organizador enviara al ganador

una liga a la página: www.treidmarketing.com/premiosfancave para que el ganador elija los artículos que desee del Catálogo disponible en esa liga, con las siguientes condiciones:

- e. Para poder ser acreedor del Incentivo Fan Cave, el Participante que resulte ganador deberá aceptar que se grabe el “antes y después”, aceptará dar su testimonio y que el material grabado, incluyendo su imagen, sea compartido en redes sociales de la marca Lala Plenia®. En este caso, el responsable de la promoción deberá acordar con el ganador la fecha, horario y condiciones en las que se llevará a cabo la entrega del premio así como la grabación del “antes y después”, y su testimonio.
 - F. En caso de que el ganador no acepte la grabación citada, los premios se entregarán en su domicilio como se indica en el apartado (más adelante)
- ENTREGA DE PREMIOS A DOMICILIO DEL GANADOR**
- G. El proceso para adquirir la totalidad del Incentivo Fan Cave será conforme a su descripción indicada en el apartado de Incentivos.
 - H. El Participante ganador del Incentivo Fan Cave reconoce que, en caso de exceder el importe de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos. 00/100 M. N.) podrá optar por modificar la lista de artículos y ajustarla a ese importe. En caso de que no se alcance el importe establecido, el remanente no será entregado al ganador de ninguna forma.
 - I. El Organizador revisará la lista de artículos solicitados y en caso de ser correcta, los artículos serán enviados al domicilio del ganador dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles.
 - J. El INCENTIVO FINAL será entregado al ganador dentro de un plazo máximo de

30 (treinta días hábiles por medio de la cuenta de correo electrónico del ganador después de haber satisfecho en su totalidad el proceso de validación indicado por el responsable de la promoción .

- K. Una vez recibido el Incentivo, el Participante que haya resultado ganador será el único responsable de gestionar acción, actividad habilitante o asunto relacionado con el Incentivo, liberando de toda responsabilidad a el Organizador, sus filiales, subsidiarias y contratistas.
14. El Organizador no será responsable por el uso que le brinde el Participante que resulte ganador al Incentivo recibido, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del Incentivo. Asimismo, si se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitado el Participante ganador a disfrutar del Incentivo por causas no imputables al Organizador, éste quedará libre de toda responsabilidad frente al Participante ganador al respecto.
15. El Organizador no acepta ni se responsabiliza por cualquier falla en el Incentivo y/o por problemas de cualquier índole relacionados con el mismo.
16. El Participante que sea acreedor a un Incentivo, al recibirlo acepta sacar en paz y a salvo al Organizador, sus subsidiarias y/o afiliados, accionistas, funcionarios, directores, miembros del consejo de administración y dependencias de cualquier queja, reclamación, denuncia o cualquier otro

equivalente relacionado con cualquier daño, pérdida, gasto erogación o contingencia originada con motivo de la aceptación, utilización o aprovechamiento del Incentivo que pudiera ocasionarse o que pueda ser reclamada por un tercero.

17. El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases y que sean ajenas a su voluntad del responsable de la Promoción, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.
18. Con la sola participación y, contra entrega del Incentivo, los Participantes otorgan su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su nombre y las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa o a nivel de punto de venta, si el Organizador lo dispusiese únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción, el Participante ganador por este medio no podrá reclamar exclusividad, pago, contraprestación, ni derechos para exhibición, ni deberá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen o nombre.

19. ACEPTACIÓN DE BASES:

Los Participantes de esta de Promoción aceptan las presentes Bases mismas que se encontrarán disponibles y públicas durante la Vigencia de la Promoción publicadas en www.lala.com.mx, así como el Aviso de Privacidad del Organizador.

Será responsabilidad de cada Participante ganador, informarse de los términos y condiciones particulares de cada ítem que

integra su Incentivo. El Organizador no será responsable por el mal uso que el Participante ganador pueda realizar con el Incentivo, ni tampoco serán responsables de los daños o perjuicios que pudiera sufrir los Participantes ganadores en su persona y/o bienes con motivo o con ocasión del Incentivo.

20. El responsable de la promoción no ofrece garantías sobre los incentivos ofrecidos. Estas garantías en su caso correrán por cuenta del proveedor de los bienes o servicios de acuerdo con lo establecido en las pólizas de garantía que correspondan, emitidas por estos proveedores o prestadores de servicios.

21. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin alterar su esencia en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado y se obliga a comunicar su modificación a los Participantes a través del sitio web www.lala.com.mx, o a través de donde se haya hecho el anuncio de la Promoción.

22. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como Participantes o en cualquiera otra forma en la presente Promoción han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho o deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Organizador.

23. ENTREGA DE PREMIOS A DOMICILIO DEL GANADOR

A. Los ganadores de premios físicos de la promoción recibirán el mismo en el domicilio que indique el comprobante de domicilio enviado para su validación. Es responsabilidad del ganador señalar el domicilio de entrega del premio, mismo que deberá corresponder al comprobante de domicilio enviado durante el proceso de

validación. Los ganadores de los premios recibirán en su cuenta de correo electrónico, la información de envío del premio como el estatus del envío, y fecha de entrega del mismo,

B. El ganador del premio deberá estar atento a la comunicación que le envíe por correo el responsable de la promoción para recibir el premio en la fecha que se le indique,

C. La empresa de paquetería hará un máximo de dos (2) intentos de entrega del premio, y en caso de que no sea posible entregar el premio por causa del ganador, el premio será devuelto al responsable de la promoción, quien lo asignará al siguiente probable ganador, en el orden establecido para la mecánica que corresponda al Incentivo no reclamado.

D. Una vez que el ganador ha recibido el premio, este no podrá ser devuelto ni cambiado o canjeado por otro bien o servicio, ni por dinero, dinero electrónico, monederos, etc., ni de ninguna otra forma.

E. **CRITERIO DE ENTREGA.** El servicio de entrega se ejecuta bajo el supuesto de que la persona autorizada para recibir el premio podrá ser tanto la designada en la guía como aquella que se encuentre en el domicilio de entrega señalado, pudiendo la paquetería solicitar o no la firma de entrega o requerir algún documento de identificación. El responsable de la promoción considerará como entregas realizadas todas aquellas guías que se encuentren en estatus de entregado con la paquetería.

24. POLÍTICAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

A. Cualquier persona involucrada directa o indirectamente con esta Promoción o uno de sus Participantes está sujeta a las Bases y políticas de participación para esta Promoción independientemente de que las conozca, las haya leído y/o las haya entendido.

B. Esta es una promoción comercial

prevista en la Ley Federal de Protección al Consumidor, y en la que no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad, tampoco interviene la apuesta de cualquier índole para determinar premios o beneficios ni para determinar ganadores, ya que todos los que deseen participar podrán participar sin condiciones adicionales a las estipuladas y es abierta al público en general que desee participar de manera voluntaria en la misma.

- C. El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante en caso de detectarse una conducta irregular. Algunos factores de comportamiento irregular sin estar limitados a los siguientes, que podrían ser causa de eliminación del Participante son:
- a. Cualquier comportamiento o acción que a criterio del Organizador sea considerado como abusivo por parte del Participante.
 - b. Cualquier comportamiento o acción que a criterio del Organizador sea considerado como sospechoso y/o inseguro por parte del Participante.
 - c. Cualquier violación de cualquier regla y/o especificación de las presentes Bases.
 - d. Cualquier conducta que, a juicio del Organizador, se considere contraria a la ética, o que sea realizada con el propósito de obtener una ventaja indebida frente a los demás Participantes.
- D. En caso de que el Organizador descalifique una participación, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Participante tendrá la

obligación de devolver el o los Incentivos obtenidos y el Organizador conservará el derecho de poder realizar la asignación del Incentivo al que éste hubiera sido acreedor, realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de éste a su conveniencia.

- E. El Organizador se reserva el derecho de actuar legalmente en contra de cualquiera de los Participantes que haya cometido un acto ilícito en relación con la Promoción, pudiendo intentar toda clase de recursos o acciones que sean legalmente aplicables.

F. Los Participantes aceptan que todas las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases serán finales.

G. **Finalidades de datos recabados:**

- a. Los datos personales que el Organizador recabe del titular o titulares se utilizarán con la finalidad principal de:
 - i. Verificar y confirmar identidad, lugar de residencia y mayoría de edad de los Participantes en la Promoción.
 - ii. Llevar a cabo la debida ejecución de la Promoción.
 - iii. Hacer entrega del Incentivo al Participante que resulte ganador de la Promoción en caso de aplicar.
 - iv. Los datos personales que el Organizador recabe del titular o titulares no podrán ser utilizados para finalidades secundarias.

H. **Legislación Aplicable:**

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser

aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.

I. Teléfono y horario para Información y aclaraciones:

Para información y aclaraciones podrán comunicarse al número de WhatsApp para servicio a clientes del Organizador al 55.8526.1857 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas durante la Vigencia de la Promoción.

FARM INDEPENDIENTES	Viveres San Rafael
Farm. Guadalajara	Waldo's Mart
Futurama	WALMEX
	WORS

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS

Comercio Organizado y venta Detalle	GO MART
7 Eleven	Grupo Zorro
Abarrotes Casa Varga	Grupo Sánchez
Abarrotes Cordobeses	Heb
Abarrotes Monterrey	Mini Abastos
Calimax	Neto / Super Precio
Carlos Aramburo	Operadora Merco
Casa Chapa	ORG. SCORPION
Casa Ley	OXXO
Chedraui	Prod De Consumo Z
Circulo K	QAR Supermercados
Com. de Productos	REGIONALES
COMA	S. Francisco de Asís
Comercial City	SIX
COMERCIAL TREVIÑO	SMART
CONV INDEPENDIENTE	Smart & Final
Del Río	Soriana
DIST/DISTRIBUIDORES	Super González
E-commerce	Superet
El Duero	Tiendas Del Desierto
El Fénix	TIENDAS GARIS
FARM CADENAS	Tiendas Grand